

## **PROPUESTA DE UGT**

### **Comité de Empresa PAS (sesión extraordinaria 26/05/2020)**

En primer lugar, trasladaros el deseo de que todo estéis bien, así como vuestro entorno familiar, en las actuales circunstancias en la que nos encontramos.

Aunque no es objeto del orden del día, con carácter previo, queremos compartir con el pleno del Comité de Empresa aspectos relativos a la Carrera Profesional del PAS en los que creemos encontraremos puntos de encuentro y deberíamos tener en cuenta en futuras sesiones, con el carácter de urgencia que requiere el contexto socioeconómico actual:

- Parece evidente que la negociación autonómica de un modelo de Carrera Horizontal está en vía muerta, por lo que deberemos trasladar esa negociación a nuestro ámbito.
- Sobre las plazas de promoción interna ya acordadas, exigimos que se negocien, publiquen y desarrollen con la agilidad que requieren la situación, todas las convocatorias de todos los procedimientos de promoción interna que se han ido acordando en estos últimos años.
- Se debe planificar con un calendario de sesiones, presenciales o virtuales, la negociación con la Universidad de una nueva RPT y de promociones internas aún no acordadas y un modelo de "Reconocimiento de Trabajos en Superior Categoría".

Tras el análisis de la documentación remitida por Gerencia el pasado 20 de mayo, los delegados y delegadas de UGT en el Comité de Empresa PAS, en un contexto de Estabilidad de Empleo y de Carrera Profesional del PAS, hacemos las siguientes propuestas en la sesión extraordinaria del C.E. P.A.S. de 26 de mayo:

#### **PUNTO 1º Propuesta de la UCO de OPE para el 2020**

Desde UGT, una vez estudiada la documentación remitida por la Universidad el pasado miércoles 20 de mayo y haber consultado los afiliados y simpatizantes afectados directamente con lo tratado, propone aprobar la propuesta de OPE de 2020 de la UCO, con las siguientes condiciones:

- Se debe establecer expresamente que la provisión de estas plazas se realizará conforme a lo establecido en el artículo 18 del IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía, al no haber aparejada propuesta de carrera profesional ni concurso de traslados, como sí ocurría en la OPE de 2019 que se aprobó en la sesión de 21 de octubre de 2019 de este CE.
- Con respecto a las necesarias convocatorias que en el futuro se remitan a este C.E. para su negociación, se debe priorizar en primer lugar los procesos selectivos del PAS que ya está percibiendo sus retribuciones con cargo al Capítulo 1, tanto de OPEs de consolidación y estabilización del empleo como de procesos de promoción interna ya acordados y, a continuación, el resto de los procesos de acceso al empleo público.

## **Sección Sindical de FeSP-UGT en la Universidad de Córdoba**

### **PUNTO 2º Propuesta de la UCO sobre convocatorias de pruebas selectivas para la provisión, por acceso libre en áreas de Conserjería, Laboratorios Departamentales y STOEM.**

Desde UGT, una vez estudiada la documentación remitida por la Universidad el pasado miércoles 20 de mayo y haber consultado los afiliados y simpatizantes afectados directamente con lo tratado, proponemos:

- Con carácter general recordar a la Universidad la importancia de la formación continua en cualificaciones profesionales para el PAS en general y especialmente el interino que oposite a su plaza.
- Sobre la **convocatoria de 3 plazas de Téc. Aux. S.T.O.E.M., grupo IV**: Aprobarla siempre y cuando, con relación al borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*:
  - se concrete en el título que se corresponde con el personal de STOEM de la Unidad Apoyo Centros: *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE STOEM EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*
  - se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*: Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa de STOEM y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.
- Sobre la **convocatoria de 22 plazas de Téc. Aux. Servicios de Conserjería, grupo IV**: Aprobarla siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero* del borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*: Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Conserjería que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

Sin que suponga un retraso en la publicación y puesta en marcha de estas convocatorias que deben consolidar 22 puestos de empleo, que se intenten incluir las 2 plazas de la OPE de 2020.

**Sección Sindical de FeSP-UGT  
en la Universidad de Córdoba**

- Sobre las **convocatorias de 35 plazas en el área de Laboratorios Departamentales**: Aprobarlas siempre y cuando:

- se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero* del borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENERAL DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES Y LAS LISTAS DE LLAMAMIENTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL ANEXO I DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en los citados procesos selectivos para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Laboratorios Departamentales y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

- en el modelo de convocatoria de plazas de Téc. Aux. Laboratorio denominada por la Universidad de **“Carácter de específico por departamento”**:
  - que se elimine la siguiente frase del segundo ejercicio: *“Cada supuesto se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 10 puntos en cada uno de ellos.”*
  - que el primer supuesto del segundo ejercicio se concrete que consista en la realización de un examen de 40 preguntas tipo test con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una será la correcta, sobre un supuesto teórico-práctico relacionado con el bloque específico del temario recogido en el anexo II.
  - que cada uno de los bloques de 5 temas de cada departamento, referenciado por la Universidad como *“Temas relacionados con Cualificaciones Profesionales Específicas de la PLAZA L02XX”* se sometan a la aprobación de este Comité de Empresa PAS.

Sin que suponga un retraso en la publicación y puesta en marcha de estas convocatorias que deben consolidar 35 puestos de empleo, proponer que 1 de las plazas computadas en el grupo de 16 plazas de convocatoria tipo de carácter general se pase al grupo de 19 plazas de carácter específico por departamento, destinándola a la Facultad de Medicina (Unidad de Apoyo Centro/Laboratorio de Habilidades).

**Sección Sindical de FeSP-UGT  
en la Universidad de Córdoba**

**PUNTO 3º Propuesta de la UCO sobre criterios de creación de las bolsas de trabajo y listas de llamamiento en áreas de Conserjería, Laboratorios Departamentales y STOEM. (Una vez finalicen los procedimientos del punto 2º)**

Desde UGT, una vez estudiada la documentación remitida por la Universidad el pasado miércoles 20 de mayo y haber consultado los afiliados y simpatizantes afectados directamente con lo tratado, proponemos:

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando:

- se concrete en el título que se corresponde con el personal de STOEM de la Unidad de Apoyo a los Centros, pudiendo quedar:

*ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL DE STOEM EN LAS UNIDADES DE APOYO A LOS CENTROS DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*

- se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de STOEM, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa de STOEM y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE CONSERJERÍA DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en el citado proceso selectivo para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Conserjería, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Conserjería que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

**Sección Sindical de FeSP-UGT  
en la Universidad de Córdoba**

- Sobre el borrador de *ACUERDO DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA CON EL COMITÉ DE EMPRESA DEL PAS LABORAL SOBRE CRITERIOS DE ORDENACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO GENERAL DEL PAS LABORAL EN EL ÁREA DE LABORATORIOS DEPARTAMENTALES Y LAS LISTAS DE LLAMAMIENTO PARA LOS DEPARTAMENTOS DEL ANEXO I DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA*, aprobarlo siempre y cuando se acepte la inclusión del siguiente texto en el apartado *Primero*:

Una vez tomen posesión los opositores que obtengan plaza en los citados procesos selectivos para el acceso a la Categoría de Técnico Auxiliar de Laboratorio, con carácter previo a la constitución de la nueva bolsa, se ofertarán todas necesidades urgentes e inaplazables en la Universidad de Córdoba, que resultaran de las citadas tomas de posesión, al personal de la actual Bolsa del Área de Laboratorios Departamentales y lista de llamamiento complementaria que no haya obtenido plaza, por el actual orden de llamamiento.

Córdoba, a 26 de mayo de 2020